

MENDOZA, **21 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 41537/23 caratulado: "CAV/ S/ PEDIDO PRÓRROGA ACCDF del 01/01/2024 al 31/12/2024".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de los espacios curriculares afectados.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes Visuales, Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Que la Secretaria Administrativa-Financiero informa que respecto a la solicitud de Adicional para los agentes AGUIRRE, Verónica Analía y KOLLENBERGER, Gabriel Ernesto esta Secretaria **no autoriza** la solicitud debido a que, en el primer caso, la profesora renunció a la función crítica desde el 01/07/2023 y por lo tanto no puede ser considerada una prórroga; y para el segundo supuesto, el mismo no debe proceder debido al tipo de funciones que desempeña el agente, que son de "Modelo".

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Flavia Gabriela GIMENEZ (Legajo N° 25105-CUIL 27-20115417-6) por la suma de pesos **VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000)** mensuales, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo I**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.


ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 714


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO